



**ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA**



Riohacha, marzo de 2021

Doctora

MARIA ELENA RUIZ GUARIN

Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha, Uribí y Maicao
Ciudad

**REFERENCIA: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LORENZO RAFAEL
ALVEAR OJEDA**

1. VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE	LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA
CEDULA	17.990.435
EXPEDIDA EN	HATONUEVO

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar lo siguiente:

a. PERFIL DEL PROPONENTE Y SOPORTES:

PERFIL DEL PROPONENTE:	
TÍTULO	BACHILLER ACADEMICO
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	El sistema braille expedido por el instituto nacional para ciegos y cuenta con certificación de aptitud ocupacional técnico en trabajo social y comunitario.
No. TARJETA PROFESIONAL	N/A
ESPECIALIZACIÓN	N/A
OTRA ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA	N/A

NOTA: Los soportes de idoneidad reposan en el expediente del contrato.



ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA



b. **EXPERIENCIA:** Un año (01) de experiencia relacionada.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo total
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final	
1	ADMINISTRACION TEMPORAL	27/03/2019	8/12/2019	8 mes(es) y 12 día(s)	18/07/2018	30/07/2019	8 mes(es) y 12 día(s)
2	FUNDACION TALENTO HUMANO	18/05/2018	10/12/2018	6 mes(es) y 23 día(s)	18/05/2018	10/12/2018	6 mes(es) y 23 día(s)

TOTALES	MESES CERTIFICADOS:	15 meses y 5 días	MESES VALORADOS:	15 meses y 5 días
	TIEMPO CERTIFICADO:	1 año 3 mes(es) y 5 día(s)	TIEMPO VALORADO:	1 año 3 mes(es) y 5 día(s)

TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	1 año 3 mes(es) y 5 día(s)	CUMPLE
-------------------------------	----------------------------	--------

NOTA: Los soportes de experiencia reposan en el expediente del contrato.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Gerente del Sector Educativo en el Departamento de La Guajira, hace constar que **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**, identificado con cédula No. 17.990.435 expedida en la ciudad de Hatonuevo, es idóneo (a) para realizar el acompañamiento a la Administración Temporal, en el desarrollo de las actividades correspondientes a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO PEDAGOGICO EN EL SISTEMA BRAILE, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE REPORTAN MATRÍCULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ENTIDAD**



**ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA**



TERRITORIAL CERTIFICADA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017, en el marco de la medida de Asunción temporal de la competencia, toda vez que posee la formación académica y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar de conformidad con el perfil definido en los estudios previos, los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES

El suscrito Gerente del Sector Educativo en el Departamento de La Guajira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y contravenciones de **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:	
ANTECEDENTES JUDICIALES	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES FISCALES	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC)	(Se adjunta, debidamente verificado)

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la ejecución del objeto contractual, **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**, presentó propuesta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$18.666.729) M/CTE**, durante un plazo de ejecución de acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez analizada la Hoja de Vida con sus correspondientes soportes, se concluye que **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** cumple con todos los requisitos exigidos para la presente contratación, y que el valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial estimado por la Administración Temporal para el Sector Educativo del Departamento de La Guajira, Distrito Riohacha, y los Municipios de Uribia y Maicao en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente contrato se ejecutará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No.92, expedido con fecha 29 de enero de 2021 04-3-16251-25 "Necesidades Educativas Especiales por valor de \$1.187.078.157 y 04-3-16252-25 Talentos Excepcionales por



**ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA**



valor de \$66.106.831 para un total de **MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.253.184.988) M/CTE.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO PEDAGÓGICO EN EL SISTEMA BRAILLE, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE REPORTAN MATRÍCULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017**, con **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**, identificado con cédula No. 17.990.435 Expedida en la ciudad de Hatonuevo por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML/CTE (\$18.666.729) M/CTE**, durante un plazo de ejecución de acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA.

Gerente del Sector Educativo para el Departamento de la Guajira.

Proyecto: Gilma Isabel Anaya González – Profesional Jurídico AT – MEN